



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 141-2023-MDCG/A

Castillo Grande 29 de marzo 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE.

VISTO:

El Informe N° 086-2023-GGRD-MDCG/G/GRL de la Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, de fecha 28 de marzo del 2023, relacionado a la solicitud de Disponibilidad Presupuestal para la Ejecución y Aprobación del "Plan del Simulacro Multipeligro Regional, (31 de marzo 2023) "Desarrollo de Simulacros en Gestión Reactiva", el Informe N° 128-2023-MDCG/LP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 28 de marzo 2023, otorgando la disponibilidad presupuestal, y;

CONSIDERANDO

Conforme lo establece la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipales establece que los Gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que le compete a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

En concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el inciso 6, artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de igual manera el artículo 43° de la acotada Ley, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

El Informe N°128-2023-MDCG/LP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 28 de marzo, otorgando la disponibilidad presupuestal para la Ejecución y Aprobación del "Plan del Simulacro Multipeligro Regional, (31 de marzo 2023) "Desarrollo de Simulacros en Gestión Reactiva", por un monto total S/ 3,720.00 (Tres mil Setecientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles);

El Informe N° 086-2023-GGRD-MDCG/G/GRL de la Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, de fecha 28 de marzo del 2023, relacionado a la solicitud de Disponibilidad Presupuestal y Aprobación para la Ejecución y Aprobación del "Plan del Simulacro Multipeligro Regional, (31 de marzo 2023) "Desarrollo de Simulacros en Gestión Reactiva", La Municipalidad Distrital de Castillo Grande en el marco a las acciones de preparación, prevención y respuesta ante emergencia y desastres, para el periodo 2023, se ejecutara el 31 de marzo de 2023, el primer simulacro regional multipeligro para ello se realizó el presente plan y su ejecución obedece a la prevención de "Reducción de la Vulnerabilidad y





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377



Atención de Emergencias por Desastres", para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres desarrollando simulacros en gestión reactiva;

Mediante proveído S/N Gerencia Municipal, de fecha 29 de marzo de 2023, Ordena se Projecte Resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la Ejecución y Aprobación del "Plan del Simulacro Multipeligro Regional, (31 de marzo 2023) "Desarrollo de Simulacros en Gestión Reactiva" de la municipalidad distrital de Castillo Grande, por un monto total de S/ 3,720.00 (Tres mil Setecientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles), para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres desarrollando simulacros en gestión reactiva.

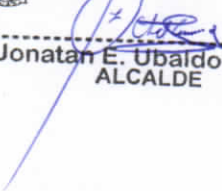
ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y a las demás oficinas competentes, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía de acuerdo a sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** que después de haber concluido Ejecución y Aprobación del "Plan del Simulacro Multipeligro Regional, (31 de marzo 2023) "Desarrollo de Simulacros en Gestión Reactiva" de la municipalidad distrital de Castillo Grande, se realizará un informe al Concejo Municipal de los logros obtenidos.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Imagen Institucional la publicación del texto íntegro de la misma, en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE



Jonatan E. Ubaído Garay
ALCALDE